

N2634

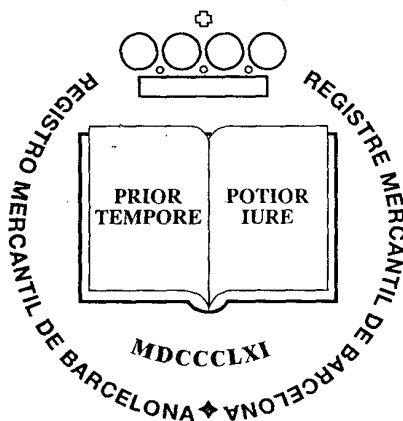
TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN ONE SL
(Sociedad Unipersonal)



33010713

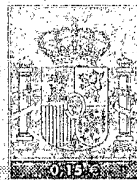
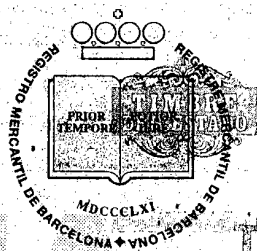
LLS

1



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Registradores de España



TESTIMONI NOTARIAL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:

**TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN ONE SL
SOCIEDAD UNIPERSONAL**

C.I.F.:

B63993323

Dicha Sociedad fue constituida mediante escritura otorgada el 21 de octubre de 2.005, ante el Notario de Barcelona Don Miquel Tarragona Coromina, número 5.164 de protocolo, que fue inscrita en este Registro con fecha 10 de noviembre de 2.005 y que motivó la inscripción 1ª en la hoja número B-313.372, obrante al folio 76 del tomo 37.970 del archivo.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Tomo: 37970 Folio: 81 Hoja: B-313372 INSCRIPCIÓN 8

ADMINISTRADORES:

NOMBRE: **DANNY HENRY KRAGT**

NACIONALIDAD: **HOLANDESA**

N.I.E.: **X0665734E**

PASAPORTE: **NRPH85R04**

DOMICILIO: **CALLE ARIBAU número 171 BARCELONA (ESPAÑA)**

CARGO: **CONSEJERO**

NOMBRAMIENTO: **25 de Enero de 2011**

DURACIÓN: **25 de Enero de 2016**

INSCRIPCIÓN: **8, Tomo: 37970 Folio: 81 Hoja: B-313372**

NOMBRE: **DANNY HENRY KRAGT**

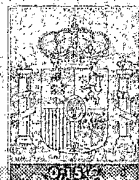
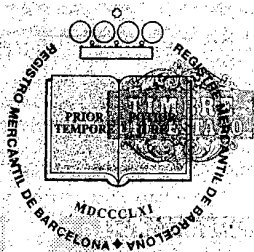
CARGO: **PRESIDENTE**

NOMBRAMIENTO: **25 de Enero de 2011**

DURACIÓN: **SUJETO A CONSEJERO**

INSCRIPCIÓN: **8, Tomo: 37970 Folio: 81 Hoja: B-313372**





NOMBRE: DANNY HENRY KRAGT
CARGO: CONSEJERO DELEGADO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 81 Hoja: B-313372

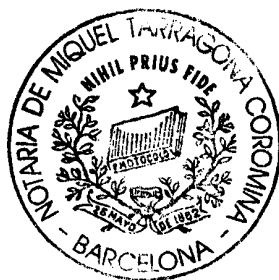
NOMBRE: MARC SMEETS
NACIONALIDAD: HOLANDESA
N.I.E.: X2367096M
PASAPORTE: NT7HRCH35
DOMICILIO: CALLE ARIBAU número 171 BARCELONA (ESPAÑA)
CARGO: CONSEJERO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: 25 de Enero de 2016
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 81 Hoja: B-313372

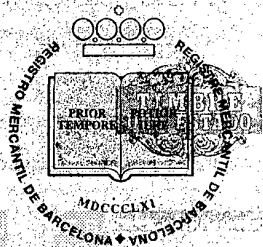
NOMBRE: MARC SMEETS
CARGO: VICEPRESIDENTE
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 81 Hoja: B-313372

NOMBRE: MARC SMEETS
CARGO: CONSEJERO DELEGADO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 81 Hoja: B-313372

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN
N.I.F./C.I.F.: 02541429K
DOMICILIO: CALLE AYALA, número 66, 1º IZQUIERDA, MADRID (ESPAÑA)
CARGO: CONSEJERO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: 25 de Enero de 2016
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 81 Hoja: B-313372

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN
CARGO: SECRETARIO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 81 Hoja: B-313372





NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN
CARGO: CONSEJERO DELEGADO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 81 Hoja: B-313372

NOMBRE: WIGBOLT LUCAS VAN DER MUNNIK
NACIONALIDAD: HOLANDESA
N.I.E.: X4470071K
PASAPORTE: NL4279730
DOMICILIO: CALLE ARIBAU número 171 BARCELONA (ESPAÑA)
CARGO: VICESECRETARIO NO CONSEJERO
NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 81 Hoja: B-313372

Que según resulta de dicha inscripción 8ª les fueron delegadas a los Consejeros Delegados DON DANNY HENRY KRAGT, DON MARC SMEETS y DOÑA MARIA BELEN GARRIGUES CALDERON, las facultades con los límites y forma de actuar que figuran en la misma y que constan por fotocopias en 3 folios con el membrete de este Registro números A5296102 al A5296104, unidas a la presente.

DOMICILIO SOCIAL:

DIRECCIÓN: CALLE ARIBAU, 171
POBLACIÓN: BARCELONA (ESPAÑA)
INSCRIPCIÓN: 1, Tomo 37970 Folio 76 Hoja B-313372

SOCIO ÚNICO:

NOMBRE: TMF MANAGEMENT HOLDING SPAIN SL
N.I.F./C.I.F.: B65147449
INSCRIPCIÓN: 5, Tomo 37970 Folio 79 Hoja B-313372

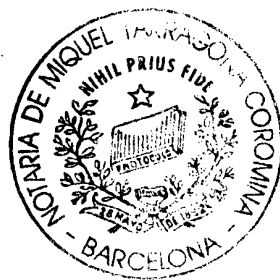
INCIDENCIAS ESPECIALES:

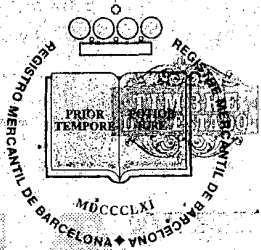
No existen incidencias especiales.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:

No tiene asientos vigentes.

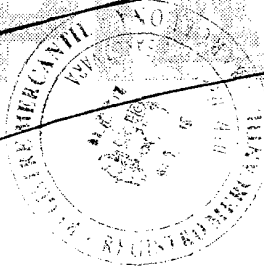




Diario de presentación de depósito de cuentas:
No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación en el folio número B2498297 y los 3 siguientes, a una sola cara y con el membrete de este Registro, en Barcelona, a las 8:55 horas del día **veintiuno de enero de dos mil trece**.





03/201



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BA9529496



Segundo.- Nombramiento de Consejeros Delegados

Los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad nombrar como Consejeros Delegados, delegándoles todas las facultades legal y estatutariamente delegables, a Don Danny Henry Kragt, a Don Marc Simeón y a Doña María Belén Garrigues Calderón, cuyos datos constan todos en el primer acuerdo, para que ejerciten las facultades que se dirán bajo la siguiente:

FORMA DE ACTUACION

A. Cuando actúe en nombre y representación de la propia Sociedad

- a. en actos sin trascendencia o contenido económico, o de importe hasta veinticinco mil euros (25.000,00 EUR) por operación: actuación individual sin limitación de un Consejero Delegado
- b. en actos de trascendencia o contenido económico de importe superior a veinticinco mil euros (25.000,00 EUR) hasta cincuenta mil euros (50.000,00 EUR) por operación: actuación mancomunada de dos Consejeros Delegados
- c. en actos de trascendencia o contenido económico de importe superior a cincuenta mil euros (50.000,00 EUR) por operación: actuación mancomunada de tres Consejeros Delegados

FACULTADES

1. Llevar los libros de contabilidad y la correspondencia, retirar de correos cualquier tipo de carta, giro o paquete; firmar contratos de transporte y de seguro.
2. Abrir, seguir y cancelar cuentas de cualquier clase en entidades de crédito de todo



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
37970			8-313.392
NOTAS MARGINALES			N.º DE ORDEN INSCRIP.
			8

tipo; depositar, ingresar y retirar metálico o valores; ordenar pagos y transferencias con cargo a aquellas y disponer de sus saldos por cualquier procedimiento, y en general, realizar todo tipo de operaciones bancarias.

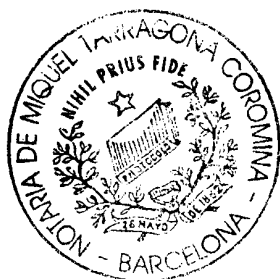
3. Presentar ante las Autoridades y Organismos de las Administraciones Públicas, en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna: Unión Europea, Estado español, Comunidades Autónomas, Provincia y Diputación Provincial, Municipios, Consorcios y Mancomunidades, sus organismos autónomos y cualesquiera otras autoridades administrativas, todo tipo de declaraciones de impuestos, firmando cuantos documentos públicos o privados sean precisos, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos sus trámites e incidencias hasta su conclusión y entablando los recursos que en cada caso proceda, apartarse y desistirse de pretensiones y expedientes, en cualquier estado del procedimiento, realizar los pagos correspondientes a dichas autoridades y organismos de las administraciones públicas, presentar solicitudes de exención, aceptar liquidaciones propuestas por dichas autoridades y organismos de las administraciones públicas o rechazarlas, si lo considera conveniente, y solicitar el pago de y cobrar las cantidades a por concepto de cantidades indebidamente satisfechas a dichas autoridades y organismos de las administraciones públicas, realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, legalizar los libros, y solicitar toda clase de inscripciones en los registros pertinentes, ya sean de carácter administrativo, supranacional, estatal, local o autonómico.
4. Presentar ante cualquier Entidad Oficial todo tipo de declaraciones de impuestos a los que pueda estar sujeta la Sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean precisos, realizar los pagos correspondientes a la Hacienda Pública, presentar solicitudes de exención, aceptar liquidaciones propuestas por las autoridades fiscales o rechazarlas, si lo considera conveniente, y solicitar el pago y cobrar las cantidades a que la Sociedad pueda tener derecho por concepto de cantidades indebidamente satisfechas a la Hacienda Pública. Solicitar y firmar Certificados de Empresa.
5. Solicitar ante la autoridad competente el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas (CPJ) de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RMC).
6. Contratar suministros de gas, energía, agua, electricidad y teléfono y demás servicios.
7. Contratar y despedir al personal de la Sociedad y satisfacer sueldos y demás retribuciones, modificar condiciones laborales, reglamentar sus servicios, presentar altas y bajas de la Seguridad Social, Mutualidades y entidades afines, formalizar las liquidaciones y abonar las cuotas resultantes resolviendo cuantas incidencias se susciten, sin límite de cantidad, y representar la Sociedad en todas sus actuaciones ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación ("CMAC").
8. Adquirir, gravar, vender, enajenar y realizar actos de administración y gestión sobre derechos y bienes muebles, incluso acciones y participaciones sociales.
9. Asistir con derecho a voz y voto a las juntas de accionistas o socios de sociedades de las que la Sociedad es accionista o socio, ya sean ordinarias o extraordinarias, pudiendo ejercer en tales juntas todos los derechos que le correspondan a la Sociedad.
10. Asistir a Juntas de Agrupaciones, Asociaciones, y demás entidades. Comparecer y litigar, con legitimación activa o pasiva, ante las Autoridades, Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Notarías, Registros, y oficinas y dependencias de cualquier grado, orden o jurisdicción, ejercitando toda clase de derechos, acciones, excepciones, y recursos en cualesquiera procedimientos; retirar depósitos, absolver posiciones y prestar confesión en juicio, nombrar Abogados, Procuradores de los Tribunales y otros profesionales, con facultades generales o especiales para pleitos, incluso para interponer recursos de casación, revisión u otros excepcionales; instar y contestar notificaciones y requerimientos notariales o de otro tipo.
11. Intervenir en expedientes concursales, incluidos los de quita y espera, quiebra o suspensión de pagos, en su caso y, en los expedientes referidos, admitir y tomar posesión de los cargos para los que la sociedad haya sido nombrada.
12. Intervenir en la constitución de otras sociedades, mercantiles o civiles, haciendo las



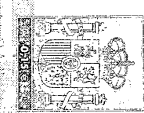
082

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BA9529497



03/201



Papel exclusivo para documentos notariales

BA9529498

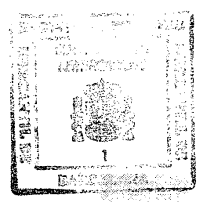
suscripciones, asunciones y aportaciones necesarias, y aceptando cargos de administración en ellas.

13. Otorgar poderes y revocarlos.
14. Otorgar y firmar documentos públicos y privados, incluidos los de subsanación, rectificación, modificación o aclaración, para ejecutar las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración y por la Junta General de la Sociedad, a los efectos del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil; y solicitar copias de documentos en los que la Sociedad pueda tener algún interés directo o indirecto.
15. Aceptar el nombramiento de la Sociedad como administradora única, mancomunada o solidaria, miembro del Consejo de Administración y sus cargos dentro del mismo, secretario o vice-secretario no miembro del consejo de administración, apoderada o representante de terceras personas, tanto físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, residentes o no en territorio español, y designar asimismo representante persona física para el ejercicio de las funciones propias de tales cargos, pudiendo otorgar y firmar documentos públicos y privados, incluidos los de subsanación, rectificación, modificación o aclaración, para ejecutar las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración y por la Junta General de la Sociedad, a los efectos del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil.

B. Cuando actúe en nombre de terceras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, residentes o no en territorio español

FACULTADES

16. Representarlas, ejercitando, ya sea en virtud del ejercicio de cargos sociales para los que haya sido designada la Sociedad, o en virtud de apoderamiento conferido a la Sociedad, cualquier acto de administración, gestión, gravamen o dominio, sin limitación de cuantía ni de otro tipo, en relación a toda clase de derechos y bienes muebles o inmuebles, otorgando y firmado todo tipo de documentos públicos y privados, incluidos los de subsanación, rectificación, modificación o aclaración, para ejecutar las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración y por la Junta General de la Sociedad, a los efectos del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil;



TESTIMONIO.-Yo, MIQUEL TARRAGONA COROMINA, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, con residencia en la ciudad de Barcelona, DOY FE: Que las fotocopias que aparecen en siete hojas de papel exclusivo para documentos notariales, números el de la presente y sus seis anteriores en orden correlativo, son fiel reflejo de sus originales, los cuales me exhiben y tengo a la vista.

Y para que así conste, libro el presente testimonio, que signo, firmo y sello, en Barcelona, veintinueve de Enero de dos mil trece.

Número 121.13 del Libro Indicador.



[Handwritten signature]



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En 8 Punto(s) Util (ca)
13 FEB. 2013
Quito, Al
[Signature]
DR. ENRIQUE RIVERA GALLESTROS
Notario Perteneciente al Cantón Quito